



Quillota, **09 MAYO 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3143 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N°92 de fecha 28.04.2014 de Coordinador del Área Pedagógica Curricular del D.A.E.M. Sr. Alejandro Puebla Faúndez al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido a Funcionario a la Sra. Ivonne Tapia Fernández, Coordinadora del Equipo de Asesoría y Monitoreo, para asistir al Curso de Capacitación "Observación y Retroalimentación a la Gestión de Aula", a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2014, en DUOC UC sede Antonio Varas, ubicada en Antonio Varas N°666, Providencia, Santiago.
2. Autorización del Director D.A.E.M. estampada en el documento antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N°4220 de fecha 20.08.2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales. Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere de Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido a Funcionario a la Sra. Ivonne Tapia Fernández, Coordinadora del Equipo de Asesoría y Monitoreo, para asistir al Curso de Capacitación "Observación y Retroalimentación a la Gestión de Aula", a realizarse los días 30 y 31 de mayo de 2014, en DUOC UC sede Antonio Varas, ubicada en Antonio Varas N°666, Providencia, Santiago.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de Transporte, Alimentación y Capacitación que correspondan de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondo Fijo S.E.P.

TERCERO: ADOpte el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LS/soj